



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 064-2018-R Lambayeque, 16 de enero de 2018

VISTO:

El expediente N° 4960-2017-SG-UNPRG, presentado por Doña Elva Rosa Chavarry Otero, quien solicita exoneración del pago por derechos académicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Elva Rosa Chavarry Otero, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita exoneración del pago por derechos académicos para la obtención del Título Profesional, en mérito a que se ha desempeñado como deportista calificada, en representación de nuestra institución, señala que es ex integrante de la selección de Taekwondo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y no cuenta con los recursos económicos suficientes, para asumir dichos gastos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 0809-2017-OGAA/VRACAD, informa que la señorita Elva Rosa Chavarry Otero, con código 120139-G, ha concluido con todas las asignaturas que le exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, habiendo cursado estudios del 2012-I al 2016-II. Asimismo forma parte del Tercio Superior de su código;

Que, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 494-2017-OGBU, eleva el informe socioeconómico N° 036-2017-O.S.S, preparado por la Asistente Social de esta Universidad, que acredita la difícil situación económica por la que atraviesa doña Elva Rosa Chavarry Otero, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, a través del Oficio N° 1186-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, señala que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1782-2003-R; sin embargo también se encuentran vigentes las resoluciones N° 113-2004-R y 1773-2004-R, disponiendo que es atribución del Decano de la Facultad otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado Académico y es atribución del Rector atendiendo a los criterios de racionalidad, oportunidad y realidad, disponer la exoneración especial de pago de derechos académicos para Título Profesional;

Que, por las consideraciones expuestas el Rector autoriza emitir la presente resolución que exonera del pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional a la Srta. Elva Rosa Chavarry Otero;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición Rectoral en los términos consignados;


En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

1º Exonerar por única vez a **ELVA ROSA CHAVARRY OTERO**, egresada de la Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudos, caligráfico, acta de sustentación y título profesional.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, a la Facultad correspondiente y al Órgano de Control Institucional.




Dra. **Asabel del Pilar Chirinos Cuadros**
Secretaría General (e)

REGISTRADO, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Jorge Abelio Oliva Nuñez
Rector

/mesr